

CÓDIGO DE CONDUCTA DE PATRONOS Y DONANTES

Fundación Comunitaria Raimat Lleida

Introducción

El presente Código establece los principios de actuación que deben guiar las decisiones y conductas de los patronos y donantes de la Fundación Comunitaria Raimat Lleida en el marco de su compromiso con la misión y los objetivos de la entidad. Su propósito es garantizar un comportamiento ejemplar, transparente y responsable en todas las actuaciones vinculadas a la Fundación.

Principios de actuación

Integridad y transparencia

Actuar siempre con honestidad, ética y transparencia en todas las decisiones y acciones relacionadas con la Fundación.

Respeto a los derechos humanos

Respetar y promover los derechos humanos universalmente reconocidos, así como los convenios internacionales aplicables.

Protección de menores y colectivos vulnerables

Velar por la protección de menores y colectivos vulnerables en todas las actividades apoyadas directa o indirectamente por la Fundación. Los patronos y donantes promoverán la inclusión de cláusulas de salvaguarda en convenios y aportaciones, asegurando que las entidades colaboradoras dispongan de protocolos adecuados de protección y un canal de denuncias activo.

Uso responsable de información e imágenes

Los patronos y donantes no solicitarán ni recibirán datos personales identificativos de menores. Cualquier comunicación pública que incluya imágenes de menores requerirá consentimiento gestionado a través de la entidad colaboradora y conforme a la normativa de protección de datos.

Conflictos de interés

Comunicar cualquier situación que pueda generar conflicto de interés, sea real o percibido. Los patronos deberán presentar una declaración anual de conflictos de interés y notificar cualquier cambio sobrevenido de forma inmediata.

Compromiso con la sostenibilidad y el impacto positivo

Actuar conforme a los valores de impacto positivo social, ambiental y económico promovidos por la Fundación.

Obligaciones de patronos y donantes

- Conocer, cumplir y difundir este Código.
- Promover el cumplimiento de los principios de la Fundación en todas sus colaboraciones.
- Incluir cláusulas éticas y de salvaguarda en los convenios, contratos y colaboraciones.
- Colaborar con la Fundación en el cumplimiento de la Política de Salvaguarda.
- Respetar las normas legales y estatutarias aplicables.

Incumplimientos y medidas disciplinarias

El incumplimiento de este Código podrá dar lugar a medidas correctivas determinadas por el Patronato. En casos graves relacionados con salvaguarda, la Fundación podrá acordar la terminación inmediata de la relación y, si procede, la comunicación a las autoridades competentes.

Difusión y vigencia

Este Código será difundido entre todos los patronos y donantes de la Fundación y estará disponible en la página web, en el apartado de Transparencia. Entrará en vigor el día de su aprobación por el Patronato y será revisado cada dos años o antes, si se produjesen cambios relevantes en la actividad o normativa.

Raimat, Diciembre de 2024